



**Instituto Tecnológico de Sonora**  
5 de Febrero No. 818 sur  
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.  
www.itson.mx

31 de agosto de 2020.

**C. Roberto Celaya Figueroa**  
Presente

En respuesta a su solicitud de folio 01645, a continuación se le brinda la información solicitada:

<b>Funcionarios</b>	<b>Normatividad que los faculta</b>
Directores Académicos	Artículos 37, fracción VII; y 49 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora.
Vicerrector Académico	Artículos 31 y 33 (fracciones I y IX) del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora. Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado mediante la escritura pública número 3,430, volumen 50, de fecha 17 de abril de 2012, otorgado ante la Notaría Pública 31 de Ciudad Obregón, Sonora, particularmente el contenido relativo a las facultades como patrón para asuntos obrero patronales.



Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



Atentamente,

**Dr. Jaime Garatuza Payán,**  
Vicerrector Académico.

